

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas,
		F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad"). La Entidad es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad
		jurídica propia y plena capacidad de obrar.
A) IDENTIFICACIÓN	Régimen jurídico aplicable	Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la estransponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.
		El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	JYS-2020-071
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	DG DEVCO Cooperación Delegada 01/01/2017
	Departamento proponente	Justicia y Seguridad
C) GESTIÓN INTERNA	Responsable del contrato	Sandra Ferrer
	Fecha de la memoria	17/08/2020

2. OBJETO DEL CONTRATO

	Tipo de contrato	Servicios
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación de la siguiente prestación: Technical Assistance Service contract by an expert in the field of drug and organized crime research, with a focus on the management of reform process -with an emphasis in promotion of human rights- and the design and implementation of donor funded projects, within the framework of the EU funded project "EU action against drugs and organized crime (EU-ACT)", with implementation in Africa and Asia, and use of the English and the French language in its development.
	Necesidades que satisfacer	EU-ACT tiene la necesidad de contratar a un experto a corto plazo con amplia experiencia en la investigación de temas relacionados con las drogas y el crimen organizado.
A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO		El especialista seleccionado será parte de un equipo de expertos que llevará a cabo un ejercicio regional de evaluación de amenazas, cubriendo el Océano Índico Occidental y varios países en África Oriental y Meridional. El experto será responsable de proporcionar información detallada en un informe de evaluación de amenazas, analizando la situación en las regiones mencionadas.
		El experto, en conjunto con el Equipo del Proyecto, identificará las brechas y las necesidades de actividades específicas que puedan llevarse a cabo en términos de programación futura de proyectos. El experto proporcionará asesoramiento especializado sobre posibles puntos nexos, dónde las redes del crimen organizado son vulnerables y dónde las intervenciones de los donantes internacionales tendrían un impacto transversal significativo.
		El trabajo implicará una revisión documental de los proyectos actuales y anteriores, así como posibles visitas de campo a países designados dentro del alcance geográfico del Proyecto (rutas de la heroína).
		Utilizando la información recopilada y analizada, el informe final de evaluación de amenazas brindará una descripción general holística de la situación de seguridad en la región, haciendo referencia a los datos cuantitativos y cualitativos subyacentes y dónde se realizan las visitas de campo. Se elaborarán informes separados centrados



		en los países que se incluirán en el informe principal como anexos. También incluirá las amenazas actuales encontradas que afectan a la Unión Europea. Además, se identificará y describirá el nexo en el que se puede abordar o interrumpir el crimen organizado, seguido de una lista de recomendaciones para actividades futuras en la región, incluidas las opciones tácticas.
	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
B) LOTES	Justificación de no licitar lotes	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico ya que el objeto de licitación es un todo indivisible que debe dar una asistencia técnica integral, al estar intrínsecamente relacionados unos elementos con otros, por lo que la división de los mismos generaría serias dificultades, a la par que no se obtendría el resultado óptimo que una asistencia técnica única proporciona.
		El riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. La división en lotes generaría riesgos como pudieran ser la falta de una visión integral sobre el planteamiento a realizar, así como la descoordinación que podría concurrir si se fragmentara la asistencia técnica en múltiples elementos. Dado que es imprescindible contar con un servicio que dé una cobertura holística, con una visión integrada que analice y establezca propuestas que deben estar intrínsecamente interrelacionadas, se hace inviable la división por lotes del objeto del presente contrato.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DE CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar. A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato". A mayor abundamiento, las necesidades que justifican la concertación del presente contrato se especifican en el apartado 2 de la presente memoria. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
	Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

	Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad
A) DURACIÓN	Número de meses	9 meses.
INICIAL	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	Se prevé la posibilidad de que el contrato se prorrogue por un período adicional de hasta dos meses para el supuesto de que las circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria internacional vinculada con la COVID-19 no permitan efectuar el servicio en el período inicialmente previsto. Esta prórroga no implica el aumento del presupuesto más allá de lo consignado en el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato.
C) DURACIÓN TOTAL	11 meses.	



5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	PBL (sin IVA) PBL (con IVA) Sistema de determinación de precios	entreguen o se e Según precios de	s referidos a las d jecuten cuando se e mercado. el presupuesto cor	conocen las ne	cesidades a sati	
		Ítem	Nº de ítems	unitario, sin IVA, por ítem	total, sin IVA, por ítem	total, con IVA, por ítem
		Ítem 1. Días de trabajo.	65	400,00€	26.000,00 €	31.460,00 €
A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Justificación determinación de precios	Item 2. Vuelos, dietas y visados (no conforman parte de la oferta económica)	Inicialmente está máximo de internacionales regionales para e pero esto puer función de las ne la actividad y la movimientos imicrisis del COVID necesarios principalmente Índico occidente países de Áfric meridional. En todo caso, excederán la publicadas por Europea para e función del país vuelos y las gestionadas dire FIIAPP, siendo su del presente con	8 vuelos y 4 vuelos esta actividad, de variar en ecesidades de restricción de puesta por la -19. Los viajes serán al Océano tal y varios ca oriental y las dietas no is cuantías la Comisión I proyecto en visitado. Los dietas serán actamente por us costes parte	22.400,00 €	27.104,00 € 58.564,00 €
	VEC (sin IVA)	48.400,00 €				
B) VALOR ESTIMADO DEL	VEC (con IVA)	58.564,00 €				
CONTRATO	Componentes del VEC	Coincide con el F	PBL.			

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios	El licitador propuesto adjudicatario declarará su volumen anual de negocios, dentro de los tres últimos ejercicios disponibles. Se acreditará mediante declaración responsable.
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Titulación del personal	Se deberá acreditar en las condiciones siguientes: Título universitario vinculado con el objeto del contrato o una certificación equivalente, como diploma de educación superior en academia de policía/aduanas,
C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	prestación idónea, se	el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una e considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas ales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE		Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios: Se deberá adscribir un único profesional que tenga la siguiente experiencia:
MEDIOS DE	Medios personales	- 1. Experiencia profesional mínima de cinco años en la gestión de actividades relacionadas con las reformas de la buena gobernanza, con énfasis en la promoción de los derechos humanos;



	- 2. Experiencia profesional mínima de 5 años en el diseño e implementación de
	proyectos financiados por donantes;
	- 3. Experiencia profesional mínima de 5 años en redacción de informes
	 4. Experiencia profesional mínima de 5 años en la realización de investigaciones de campo sobre cuestiones relacionadas con las drogas y el crimen organizado;
	- 5. Mínimo de 5 años de experiencia en la investigación de los fenómenos relacionados con el cultivo de drogas ilícitas y su impacto en las comunidades;
	- 6. Mínimo 5 años de experiencia en organización y comunicación de actividades /
	eventos.
	 - 7. Al menos 10 años de experiencia operativa en una agencia "law-enforcement", como sustitutivo de lo previsto en la letra B) del apartado 6 de la presente memoria. - 8. Alfabetización en TI (MS Office).
	- 9. Dominio verbal y escrito del inglés (C1 al menos)
	Los puntos 1 a 6 se acreditarán mediante CV. Los puntos 7 a 9 se acreditarán mediante declaración responsable (el punto 9 también mediante el correspondiente
	título).

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN DE	Criterios subjetivos	%	
PUNTOS	Criterios objetivos 1	00%	
B) CRITERIOS SUBJETIVOS * *	No aplica.		
C) CRITERIOS OBJETIVOS *	establecida en el cua "Forma de valoración" La cuantía máxima o ofertar en el referido it será de 400,00 €/día. 2. Calidad del perso adscrito a la ejecuc del servicio: aí adicionales actuaciones en gestión de actividad en entorr internacionales relacionadas	Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar. Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. Documentación que aportar: Anexo III CCP. Fórmula: Se otorgarán: • 10 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 6 y 7 años completos de actuaciones. • 15 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 8 y 10 años completos de actuaciones. • 20 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 8 y 10 años completos de actuaciones. • 20 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado 11 años completos o más de actuaciones. Documentación que aportar: Anexo III CCP (el CV se deberá aportar por el licitador que resulte mejor valorado en el trámite previo a la adjudicación del contrato, a efectos de acreditar lo ofertado para este criterio).	Ponderación Hasta 10 puntos. Hasta 20 puntos.



3. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: años adicionales de actuaciones en el diseño e implementación de proyectos financiados por donantes Se valorará el número de años completos adicionales realizando las actuaciones indicadas, por encima de los cinco previstos en la solvencia técnica, por el personal propuesto para la ejecución del contrato.	 Fórmula: Se otorgarán: 10 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 6 y 7 años completos de actuaciones. 15 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 8 y 10 años completos de actuaciones. 20 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado 11 años completos o más de actuaciones. Documentación que aportar: Anexo III CCP (el CV se deberá aportar por el licitador que resulte mejor valorado en el trámite previo a la adjudicación del contrato, a efectos de acreditar lo ofertado para este criterio). 	Hasta 20 puntos.
4. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: años adicionales de actuaciones de trabajos de investigación Se valorará el número de años completos adicionales realizando las actuaciones indicadas, por encima de los cinco previstos en la solvencia técnica, por el personal propuesto para la ejecución del contrato.	Se otorgarán: 5 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 6 y 7 años completos de actuaciones. 10 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 8 y 10 años completos de actuaciones. 15 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado 11 años completos o más de actuaciones. Documentación que aportar: Anexo III CCP (el CV se deberá aportar por el licitador que resulte mejor valorado en el trámite previo a la adjudicación del contrato, a efectos de acreditar lo ofertado para este criterio).	Hasta 15 puntos.
5. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: años adicionales de actuaciones de trabajos de investigación de tipo académico en el campo de las drogas y el crimen organizado Se valorará el número de años completos adicionales realizando las actuaciones indicadas, por encima de los cinco previstos en la solvencia técnica, por el personal propuesto para la ejecución del contrato.	Se otorgarán: 3 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 6 y 7 años completos de actuaciones. 7 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 8 y 10 años completos de actuaciones. 12 puntos, en el supuesto de que el profesional propuesto haya ejecutado entre 8 y 10 años completos de actuaciones. Documentación que aportar: Anexo III CCP (el CV se deberá aportar por el licitador que resulte mejor valorado en el trámite previo a la adjudicación del contrato, a efectos de acreditar lo ofertado para este criterio).	Hasta 12 puntos.
6. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: años de actuaciones en África y/o Asia en proyectos financiados por donantes y/o proyectos	Fórmula: Se otorgarán: • 2 puntos por cada año de experiencia.	Hasta 10 puntos



	de investigación y/o proyectos de drogas y crimen organizado Se valorará el número de años completos realizando las actuaciones indicadas por el personal propuesto para la ejecución del contrato.	Documentación que aportar: Anexo III CCP (el CV se deberá aportar por el licitador que resulte mejor valorado en el trámite previo a la adjudicación del contrato, a efectos de acreditar lo ofertado para este criterio).	
	7. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: formación de posgrado. Se valorará la formación de posgrado del personal propuesto para la ejecución del contrato.	Se otorgarán: 5 puntos por la disposición de un título de máster en materias relacionadas con el objeto del contrato. 8 puntos por la disposición de un doctorado en materias relacionadas con el objeto del contrato. Documentación que aportar: Anexo III CCP (el título correspondiente se deberá aportar por el licitador que resulte mejor valorado en el trámite previo a la adjudicación del contrato, a efectos de acreditar lo ofertado para este criterio).	Hasta 8 puntos.
	8. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: formación en francés Se valorará la formación en francés del personal propuesto para la ejecución del contrato.	Fórmula: Se otorgarán: 3 puntos por la disposición de B2. 5 puntos por la disposición de C1. Documentación que aportar: Anexo III CCP (el título correspondiente se deberá aportar por el licitador que resulte mejor valorado en el trámite previo a la adjudicación del contrato, a efectos de acreditar lo ofertado para este criterio).	Hasta 5 puntos.
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	necesaria vinculación con el c y objetivos la calidad-precio precio permite el reparto de l	adjudicación para el presente contrato se ha realizado sol objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en término de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula eleg a puntuación en liza en atención al ahorro que cada propos al para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.	os proporcionados ida para valorar el

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.	Carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
--	-----------------	--



Carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato Gestión más sostenible del agua. Uso de las energías renovables Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables Utilización de material reciclado en la prestación del servicio. Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
	Disponibilidad de flota medioambiental
Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE	Procedimiento	Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP y no concurrir circunstancias que recomienden el uso del procedimiento restringido ni el negociado.
SU EMPLEO	Tramitación	Ordinaria.

11. GARANTÍAS

TIPOS GARANTÍAS		Económica	No es necesaria.
	GARANTIAS	Técnica	No es necesaria.

12. FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales
FACTORACION	Periodicidad	Mensual
B) HITOS DE PAGO	Se paga contra timesheet, que se enviará mensualmente y por el número de jornadas de trabajo que se	
	presenten.	

13. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	Sí. Las siguientes: Incumplimiento del plazo de entrega de cada informe con respecto al cronograma contenido en su propuesta. Se impondrá una penalización por cada semana de retraso con respecto al tiempo de entrega (0,5% del precio del contrato)
	Ejecución defectuosa	Sí. Las siguientes: En caso de no asistir a los días laborales en el Centro, se impondrá una penalización por cada día de ausencia del Centro (0,15% del precio del contrato)

14. TRATAMIENTO DE DATOS

TRATAMIENTO DE	Existencia de	No hay cesión de datos al contratista.
DATOS	cesión de datos	

15. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS DETERMINAR	QUE	Vocal técnico	Sandra Ferrer
		Vocal económico	Mercedes Gómez

Fdo.: El proponente del contrato